



013042

DRA CLAUDIABEATRIZ ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **10 de julio de 2020**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD	6.00	SEC2	IOD	IBARRA ESTELA MARIA ANGELICA	542.20	FAVORABLE	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC5	IOD			DESIERTA	
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	3.00	SEC2	IOD	SANDOVAL SANCHEZ ZITA	721.32	FAVORABLE	
INVESTIGACION BASICA	4.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
NUTRICION	2.00	SEC1	IOD	SOLIS GONZALEZ MARIA ANTONIETA	564.10	FAVORABLE	
PLANEACION EDUCATIVA Y SALUD	4.00	SEC1	IPP	AGUILAR REYES VICTOR MANUEL	498.50	FAVORABLE	
PRACTICA PROFESIONAL COMUNITARIA	16.00	SEC1	IPP			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 04 de septiembre de 2020

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Veracruzana

C202101-0065

P-001

C.e.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.e.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.e.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.e.p. Archivo